



# DECRETO

**Expediente nº:** 6314/2023

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contratos mixtos

Don Jorge Fernández López, Delegado de Contratación y Patrimonio, Fomento e Innovación, Medio Ambiente y Juventud, considerando los siguientes ANTECEDENTES:

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Visto** que con fecha 23 de Junio de 2023, se emite Propuesta del Servicio por parte de la Delegada Municipal de Fiestas, donde se establece la necesidad de celebrar un contrato mixto de suministro y servicio cuyo objeto es el “Suministro, Arrendamiento, Montaje, Desmontaje e Instalación de la iluminación artística de la Feria de Pedro Romero 2023”; cuya duración comenzará el día 28 de Agosto de 2023, y finalizará el día 3 de Septiembre de 2023, ambos incluidos, y sin opción a prórroga alguna; y cuyo valor estimado asciende a la cuantía de 113.000 euros (IVA excluido).

**Visto** que dadas las características del contrato parece que el procedimiento más adecuado es el Procedimiento Abierto, en virtud del art. 156 de la Ley de Contratos del Sector Público, y se llevará a cabo la Tramitación Ordinaria del expediente.

**Visto** que se han establecido los siguientes medios para acreditar la solvencia:

Solvencia económica y financiera, se acreditará a través del siguiente medio en virtud del art. 87 de la LCSP:

a). Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación, y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

El volumen anual de negocios al menos una vez y media el valor anual medio del contrato.

Solvencia técnica o profesional, se acreditará a través del siguiente medio en virtud del art. 89 de la LCSP:





a). Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario de los mismos, así como con la homologación de la empresa y su instalador autorizado ante la Delegación Provincial de la Consejería correspondiente.

**Visto** que no se ha procedido a dividir en Lotes el objeto del contrato, en virtud del art. 99.3 de la LCSP.

**Visto** que con fecha 22 de Junio de 2023, se emite Informe Técnico del Pliego de Prescripciones Técnicas por parte del Ingeniero Técnico Jefe del Servicio Municipal de Electricidad.

**Visto** que con fecha 22 de Junio de 2023, se emite Memoria Justificativa por parte del Delegado Municipal de Contratación.

**Visto** que con fecha 26 de Junio de 2023, se dicta Decreto de Contratación nº 2750/2023, a través del cual se inicia el procedimiento de licitación; cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cuantía de 113.000 euros, a la que se le adicionarán 23.730 euros en concepto de IVA, suponiendo un total de 136.730 euros IVA incluido; y cuyo plazo de duración comenzará el día 28 de Agosto de 2023, y finalizará el día 3 de Septiembre de 2023, ambos incluidos

**Visto** que con fecha 29 de Junio de 2023, se realiza por Intervención, la retención del crédito necesario para la ejecución del contrato, con cargo a la siguiente partida presupuestaria: 338 /22799 “Otros trabajos realizados por empresas Fiestas”.

**Visto** que se incorporan al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas, que rigen en presente contrato.

**Visto** que con fecha 5 de Julio de 2023, se emite Informe favorable de Vicesecretaría, propuesta de aprobación del expediente y pliegos que rigen el contrato.

**Visto** que con fecha 12 de Julio de 2023, se emite Informe favorable de Intervención, de Fiscalización Previa o Fase “A” del expediente, y donde se concluye: *“Favorable: Procede la tramitación del expediente”*.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/3659 de 13 de julio de 2023.

Visto el expediente esta concejalía, en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de Alcaldía del 2023-2673 del 21/06/2023, adopta la siguiente:

## RESOLUCIÓN





- **PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación y pliegos que lo rigen, del procedimiento tramitado mediante Procedimiento Abierto, Tramitación Ordinaria del expediente, teniendo en cuenta para valorar la mejor relación calidad/precio, varios criterios de adjudicación; para la contratación de un contrato mixto consistente en el “Suministro, Arrendamiento, Montaje, Desmontaje e Instalación de la iluminación artística de la Feria de Pedro Romero 2023”; cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cuantía de 113.000 euros, a la que se le adicionarán 23.730 euros en concepto de IVA, suponiendo un total de 136.730 euros IVA incluido; y cuyo plazo de duración comenzará el día 28 de Agosto de 2023, y finalizará el día 3 de Septiembre de 2023, ambos incluidos, sin opción a prórroga alguna; disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

- **SEGUNDO.** Aprobar tanto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como el Pliego de Condiciones Técnicas que rigen el presente contrato mixto.

- **TERCERO.** Publicar el anuncio del contrato, en el Perfil de Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público; para que en el plazo de 15 días naturales aquellos licitadores interesados puedan presentar ofertas al mismo.

Lo manda y firma, el Sr. Concejal-Delegado de Contratación y Patrimonio, Fomento e Innovación, Medio Ambiente y Juventud, D. Jorge Fernández López, en Ronda; lo que firmo como Secretario General, y a los solos efectos de fe pública.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

